

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MENTRIDA

Don José Sánchez Moral, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mérida, de conformidad con el artículo 43.4 y 55 ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente decreto:

Primero.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

- Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Festejos, don Pascal Amedeo Lopes Bonafí.
- Hacienda, Medio Ambiente y Deportes, don Guillermo Vaquero Cruchet.
- Educación, Cultura y Participación Ciudadana, doña Yolanda Solís González.
- Servicios Sociales y a la Comunidad, doña Alicia López Avila.
- Servicios Públicos y Urbanizaciones, don José Gómez Bastante.

La delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutive mediante actos administrativos frente a terceros.

Segundo.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la presente resolución.

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Mérida 16 de junio de 2011.-El Alcalde, José Sánchez Moral.-Ante mí, el Secretario (firma ilegible).

N.º I.- 6370